

PROYECTO DE APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE ODS EN COLOMBIA:

FINANZAS PÚBLICAS, CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y ENFOQUE DE GÉNERO

**Informe de resultados de los ejercicios
ciudadanos de retroalimentación
de formularios ambientales**

Noviembre 2020



UNIÓN EUROPEA



El servicio público
es de todos

Función
Pública

PROYECTO DE APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE ODS EN COLOMBIA: FINANZAS PÚBLICAS, CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y ENFOQUE DE GÉNERO

Informe de resultados de los ejercicios ciudadanos de retroalimentación de formularios ambientales

Departamento Administrativo de la Función Pública:

Adriana Vargas
Directora de la DPTSC

Lina Moncaleano
Asesora de la DPTSC

Lina María Mondragón
Subdirector Administrativo y/o
Financiero del Ministerio de
Hacienda y Crédito Público

David Romero
Departamento Administrativo
de la Función Pública

Diana Bohórquez
Departamento Administrativo
de la Función Pública

Juanita Gómez
Departamento Administrativo
de la Función Pública

Equipo Consultor:

Erika Andrea Pareja López
Experta en Estado Abierto

Con el apoyo de:



UNIÓN EUROPEA

Patricia Llombart Cussac
Embajadora

Matilde Ceravolo
Jefa de Cooperación Adjunta

Manuel Fernández Quilez
Agregado de Cooperación



Alfredo Bateman Serrano
Director

María José Arbeláez
Asistente de investigación

TABLA DE CONTENIDOS

1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. DESCRIPCIÓN DEL EJERCICIO	5
2.1. Información de los ejercicios	7
2.1.1. Jornada 1: Formularios únicos nacionales de solicitud de concesión de aguas superficiales y aguas subterráneas	7
2.1.2. Jornada 2: Anexos de los formularios únicos nacionales de solicitud de concesión de aguas superficiales y subterráneas	8
2.1.3. Jornada 3: Formularios únicos nacionales de permiso de vertimiento a cuerpos de agua y al suelo	9
2.1.4. Jornada 4: Anexos de los formularios únicos nacionales de permiso de vertimiento a cuerpos de agua y al suelo	10
2.1.5. Jornada 5: Formularios único nacional de permiso de ocupación de playas, cauces y lechos y sus anexos.	10
2.1.6. Jornada 6: Formulario único nacional de solicitud de aprovechamiento forestal ..	11
2.1.7. Jornada 7: Anexo del formulario único nacional de solicitud de aprovechamiento forestal	12
3. RESULTADOS DE EJERCICIO	13
3.1 Formulario Único de Concesión de Aguas Superficiales	13
3.1.1 Anexos del Formulario Único de Concesión de Aguas Superficiales	15
3.2. Formulario Único de Concesión de Aguas Subterráneas	18
3.2.1 Anexos del Formulario Único Nacional de Concesión de Aguas Subterráneas	20
3.3 Formulario Único Nacional de Permiso de Vertimiento a Cuerpos de Agua.....	20
3.3.1 Anexo del Formulario Único Nacional de Permiso de Vertimiento a Cuerpos de Agua.....	24
3.4 Formulario Único Nacional de Permiso de Vertimiento al Suelo.....	26
3.4.1 Anexo del Formulario Único Nacional de Permiso de Vertimiento al suelo	27
3.5 Formulario Único Nacional de Permiso de Ocupación de Playas, Cauces y Lechos	28
3.5.1 Anexo del Formulario Único Nacional de Permiso de Vertimiento al suelo de ocupación de playas, cauces y lechos	30
3.6 Formulario Único Nacional de Solicitud de Aprovechamiento Forestal	31
3.6.1 Anexo del Formulario Único Nacional de solicitud de Aprovechamiento Forestal ..	33
4. CONCLUSIONES.....	35
5. ANEXOS	36
5.1 Matriz de conteo de puntos	36
5.2 Matriz de retroalimentación	36
5.3 Tableros Mural desarrollados en las sesiones	36

1. INTRODUCCIÓN

El Departamento Administrativo de la Función Pública en alianza con la Unión Europea, avanza en la búsqueda de optimizar trámites, promover la participación y el control social, así como fortalecer la integridad pública en el país, es así que en el marco de esta alianza se acompañan las acciones de racionalización de trámites de alto impacto en el sector ambiente que lidera el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y que han sido priorizados en el marco del Decreto Ley anti trámites 2106 de 2019, en el Pacto por el crecimiento para la generación de empleo del sector de industrias de la construcción, entre otros instrumentos.

Con el fin de identificar posibles oportunidades de mejora en términos de lenguaje y usabilidad, diseño, pertinencia y relevancia de los campos y contenidos de los formularios únicos que el Ministerio propone como primeras acciones de estandarización de dichos trámites, se adelantaron una serie de ejercicios ciudadanos que permitieron que los usuarios finales de los trámites descritos a continuación generaran alternativas de optimización y estandarización de los mismos, desde un enfoque colaborativo que permita el mejoramiento de la relación Estado-ciudadanía, al incorporar perspectivas en el diseño de soluciones a problemáticas públicas.

Los siguientes fueron los formularios y anexos retroalimentados en los ejercicios de colaboración desarrollados

- Formulario único nacional de permiso de ocupación de playas, cauces y lechos
- Formulario único nacional de solicitud de concesión de aguas superficiales
- Formulario único nacional de solicitud de concesión de aguas subterráneas
- Formulario único nacional de permiso de vertimiento a cuerpos de agua
- Formulario único nacional de permiso de vertimiento al suelo
- Formulario único nacional de solicitud de aprovechamiento forestal

Los ejercicios tenían como objetivo la revisión de determinadas secciones de los formularios en cuestión, con el fin de retroalimentar la forma cómo se solicita la información y la pertinencia de la misma. Sin embargo, al abrir los espacios de diálogo, los participantes señalaron los retos que afrontan los procesos de los trámites de manera general fundamentados en su experiencia personal, sectorial u organizacional. De esta manera, trascendió la revisión de los formularios hacia la identificación de los momentos del trámite que suponen esfuerzos y riesgos para los usuarios y que, a su vez, podrían ser objeto de optimización.

Durante los días en los cuáles se realizaron los ejercicios, los participantes mostraron una disposición abierta a compartir sus experiencias con el trámite, a identificar cuáles aspectos del formulario podrían ser mejorados, a reflexionar sobre las particularidades que tienen los diferentes sectores frente la implementación del mismo y a ofrecer algunas propuestas de mejora.

La convocatoria se hizo a partir de los actores propuestos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, creando un efecto de réplica en diversos actores a nivel nacional, lo que permitió reunir a aproximadamente 385 asistentes no únicos¹, en el desarrollo de las siete mesas de trabajo. En estas sesiones se lograron más de 580 interacciones, que se clasificaron en la caracterización de aspectos retadores y fortalezas del trámite, así como la retroalimentación directa a los formularios y la propuesta de ideas de mejora a partir de lo que encuentran funcional en sus propios contextos.

2. DESCRIPCIÓN DEL EJERCICIO

El ejercicio buscó pilotear una serie de herramientas para ser utilizadas por las entidades públicas para promover el diálogo como una de las formas de participación ciudadana en la gestión pública. Este piloto se realizó para el grupo de trámites del Sector Ambiente mencionado previamente.

Los actores convocados para cada uno de los ejercicios fueron propuestos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Como muchos de los actores convocados eran agremiaciones, estos convocaron a sus afiliados a participar de los ejercicios, dada la importancia de los trámites. Algunas entidades estaban invitadas a hacer parte de varios de los ejercicios por lo que tenían la libertad de decidir en cual involucrarse. Sin embargo, la participación fue muy numerosa y los convocados participaron de la mayoría de espacios propuestos.

El ejercicio se desarrolló en cinco momentos específicos, a través de la plataforma Microsoft Teams y la herramienta MURAL:

1. **Presentación de los participantes:** en este momento el facilitador invitó a los participantes a unirse a la herramienta colaborativa MURAL, para escribir en esta el nombre, entidad que representa y responder a la pregunta ¿Ha realizado el trámite?
2. **Exposición de los formularios objeto de la sesión:** se expuso el objeto de estudio de los formularios, en el marco del Decreto 2106 de 2019 y las mesas de trabajo internas. Se mostró la estructura de los formularios, con el fin de que los participantes tuvieran una visión general de los mismos, señalando cuales apartados iban a ser objeto de retroalimentación en las sesiones. Adicionalmente se recordó a los participantes que el ejercicio estaba diseñado en dos etapas: formulario y anexos.

¹ Este número es agregado a todos los asistentes de las siete jornadas realizadas, algunos de los participantes asistieron a más de una sesión, por lo tanto no es un numero de participantes únicos.

3. **Indagación apreciativa sobre la experiencia del participante con el trámite en cuestión:** a partir de la presentación de los participantes en el tablero Mural, se inició una indagación inicial sobre el conocimiento y cercanía con el trámite en mención, dichas apreciaciones fueron incluidas en el tablero. Se invitó a algunos participantes a exponer de forma oral los comentarios indicados en el mural.

Las preguntas realizadas a los participantes se detallan a continuación:

- ¿Qué tipo de dificultades ha enfrentado para realizar este trámite?
 - ¿Cuáles aspectos positivos resalta de la realización del trámite?
4. **Retroalimentación de las partes específicas del formulario:** A partir de la primera interacción, se inició la retroalimentación de los cuerpos específicos de los formularios, dado que se omitió la revisión de los apartados del formulario relacionados a los datos básicos de solicitante y la descripción de la actividad económica, con el fin de optimizar el tiempo de la sesión. Adicionalmente, se invitó a que los participantes revisaran el formulario en clave de:
 - Claridad de la solicitud
 - Necesidad de la información
 - Amabilidad del diseño

Para cada uno de los apartados se logró:

- Retroalimentar los segmentos con puntos de colores, con el objetivo de generar un mapa de calor que permitiera identificar las zonas con mayor retroalimentación de los formularios o anexos, es así que los puntos verdes se usaban “si encontraba clara la solicitud; con uno rojo si no era clara y con uno amarillo si podía ser mejorada.” La misma dinámica se repitió para las preguntas sobre utilidad y diseño. El ejercicio se realizó numeral a numeral de los segmentos objeto de la sesión.
- Tan pronto se terminó el ejercicio por cada cuerpo del formulario, se hizo una revisión general y se pidió a los participantes que plantearan ideas de mejora en el siguiente cuerpo del muro y se invitó a cinco participantes a exponer sus aportes.

Para cada cuerpo, el facilitador compiló las principales dificultades y opciones de mejora.

5. **Conclusiones e intervenciones finales:** Se hizo un zoom de todo el tablero y se compilaron las principales ideas que surgieron en el encuentro.

2.1. Información de los ejercicios

Se desarrollaron siete (7) jornadas en las que se abordó la revisión de los formularios y los anexos de manera separada. La información correspondiente a cada jornada se detalla a continuación.

2.1.1. Jornada 1: Formularios únicos nacionales de solicitud de concesión de aguas superficiales y aguas subterráneas

Fecha: 22 de octubre de 2020

Duración: 2 horas. 10am-12pm

Número de participantes: 71

Formularios:

- Revisión del Formulario único nacional de solicitud de concesión de aguas superficiales (numeral III y IV)
- Revisión del Formulario único nacional de solicitud de concesión de aguas subterráneas (numeral IV y V)

Organizaciones Participantes:

Algunas de las organizaciones participantes identificadas, se relacionan a continuación:

AGUA DE LOS PATIOS S.A. E.S.P.	ISA INTERCOLOMBIA
Aguas de Manizales S.A. E.S.P.	López de Estrada y Cía. S.A.S
Aguas y aguas de Pereira	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - Cadenas Pecuarias Pesqueras y Acuícolas
ANDESCO	Nuevo Mundo Oleico S.A.S
Cenipalma	Palmas El Labrador SAS
COOPERATIVA PALMAS RISARALDA LTDA	Palmas Montecarmelo S.A.
empresa de acueducto y alcantarillado de Pereira	Palmas oleaginosas de Casacara Ltda
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. ESP	Palmas y Extractora Santa Fe
Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta - ESSMAR E.S.P.	Palmeras de Yarima S.A.
ENEL	Palmicultores del Norte S.A.S
Entidad	Porkcolombia - FNP
EPM	SOCIEDAD LAS PALMAS
EXTRACTORA CUSIANA S.A.S	Tequendama S.A.S

EXTRACTORA SAN FERNANDO S.A	TGI S.A. ESP
FEDEACUA	Triple A S.A E.S. P
Fedepalma	Unipalma S.A
Federación Colombiana de Acuicultores - FEDEARROZ	Veolia Aguas de Montería
FENAVI	Veolia Aguas de la Sabana
GRASAS Y DERIVADOS S.A.	Veolia Sabana
GRUPO SAUR	Veolia Tunja
GUASIMO SAS	
HACIENDA LA CABAÑA S.A.	
Hacienda la Ilusión S.A.S	
Indupalma LTDA	
INTERASEO S.A.S. E.S.P.	
Inversiones Agroindustriales Rosa Blanca SAS	

2.1.2. Jornada 2: Anexos de los formularios únicos nacionales de solicitud de concesión de aguas superficiales y subterráneas

Fecha: 23 de octubre de 2020

Duración: 2 horas. 10am – 12pm

Número de participantes: 72

Formularios:

- Revisión de los anexos del Formulario único nacional de solicitud de concesión de aguas superficiales (numerales IV y V)
- Revisión de los anexos del Formulario único Nacional de solicitud de concesión de aguas subterráneas.

Organizaciones Participantes:

Algunas de las organizaciones participantes identificadas, se relacionan a continuación:

Acueducto Bogotá	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira SAS ESP
AGUA DE LOS PATIOS S.A. E.S.P.	Empresas Públicas de Medellín SA ESP
Aguas de Manizales S.A E.S. P	ESSMAR E.S.P.
Andesco	GRASAS Y DERIVADOS S.A.
ANDI	INTERASEO SAS ESP
Asociación de Piscicultores de Boyacá	ISAGEN
AUNAP	Ladrillera Meléndez
Caja de Compensación Familiar de Caldas - CONFA	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - DCPPA
Carval	Novus Civitas

Cecolor SAS	Parque Central zona Franca
Celema S.A.	Proquinal S.A.S
Cementos Argos S.A.	Tgi
Compañía Galletas Noel	URRÁ S.A E.S. P
CONSULTORIA AMBIENTAL	Veolia Sabana
EAAB	

2.1.3. Jornada 3: Formularios únicos nacionales de permiso de vertimiento a cuerpos de agua y al suelo

Fecha: jueves 22 de octubre de 2020

Duración: 2 horas. 2pm-4pm

Número de participantes: 47

Formularios:

- Formulario único nacional de permiso de vertimiento a cuerpos de agua (numerales III y IV)
- Formulario único nacional de permiso de vertimiento al suelo (numerales III y IV)

Organizaciones participantes:

Algunas de las organizaciones participantes identificadas, se relacionan a continuación:

Acueducto Bogotá	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira SAS ESP
AGUA DE LOS PATIOS S.A. E.S.P.	Empresas Públicas de Medellín SA ESP
Aguas de Manizales S.A E.S. P	ESSMAR E.S.P.
Andesco	GRASAS Y DERIVADOS S.A.
ANDI	INTERASEO SAS ESP
Asociación de Piscicultores de Boyacá	ISAGEN
AUNAP	Ladrillera Meléndez
Caja de Compensación Familiar de Caldas - CONFA	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - DCPPA
Carval	Novus Civitas
Cecolor SAS	Parque Central zona Franca
Celema S.A.	Proquinal S.A.S
Cementos Argos S.A.	Tgi
Compañía Galletas Noel	URRÁ S.A E.S. P
CONSULTORIA AMBIENTAL	Veolia Sabana
EAAB	

2.1.4. Jornada 4: Anexos de los formularios únicos nacionales de permiso de vertimiento a cuerpos de agua y al suelo

Fecha: viernes 23 de octubre de 2020

Duración: 2 horas. 4pm-6pm

Número de participantes: 54

Formularios:

- Anexos Formulario único nacional de permiso de vertimiento a cuerpos de agua (numerales III y IV)
- Anexos Formulario único nacional de permiso de vertimiento al suelo (numerales III y IV)

Organizaciones participantes:

Algunas de las organizaciones participantes identificadas, se relacionan a continuación:

AGUA DE LOS PATIOS S.A. E.S.P.	Extractora la Gloria S.A.S
Aguas y aguas de Pereira	Fenavi-Fonav
Andesco	GRADESA S.A.
Asociación de Piscicultores de Boyacá	INTERASEO S.A.S E.S.P
AUNAP	Isagen
Caja de Compensación Familiar de Caldas - CONFA	Ladrillera Meléndez
Carval	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Cementos Argos	Noel
CONSULTORIA AMBIENTAL	Novus Civitas
Drummond Ltd.	TGI
EAAB	URRÁ S.A. E.S.P.
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira SAS ESP	
Empresas Públicas de Medellín SA ESP	
EPM	

2.1.5. Jornada 5: Formularios único nacional de permiso de ocupación de playas, cauces y lechos y sus anexos

Fecha: lunes 26 de octubre de 2020

Duración: 2 horas. 10am- 12pm

Número de participantes: 34

Formularios:

- Formulario único nacional de permiso de ocupación de playas, cauces y lechos y anexos.

Organizaciones participantes:

Algunas de las organizaciones participantes identificadas, se relacionan a continuación:

Aguas de Manizales S.A E.S.P.	EPM
Andesco	ESSMAR
Emgesa S.A ESP	ISA INTERCOLOMBIA
Empresa de Acueducto y alcantarillado de Bogotá E.S.P.	ISAGEN
Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta - ESSMAR E.S.P.	TGI
Empresa URRÁ S.A. E.S.P.	Triple A
Enel	

2.1.6.Jornada 6: Formulario único nacional de solicitud de aprovechamiento forestal

Fecha: 26/10/2020

Duración: 2 horas

Numero de participantes: 59

Formulario:

- Formulario único nacional de solicitud de aprovechamiento forestal

Organizaciones participantes:

Algunas de las organizaciones participantes identificadas, se relacionan a continuación:

Aguas de Manizales S.A E.S.P.	ESSMAR
Andesco	ISA INTERCOLOMBIA
Emgesa S.A ESP	ISAGEN
Empresa de Acueducto y alcantarillado de Bogotá E.S.P.	TGI
Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta - ESSMAR E.S.P.	Triple A
Empresa URRÁ S.A. E.S.P.	
Enel	
EPM	

2.1.7. Jornada 7: Anexo del formulario único nacional de solicitud de aprovechamiento forestal

Fecha: 27/10/2020

Duración: 2 horas 4:00 – 6:00pm

Numero de participantes: 48

Formulario:

- Anexos formulario único nacional de solicitud de aprovechamiento forestal

Organizaciones participantes:

Algunas de las organizaciones participantes identificadas, se relacionan a continuación:

Afinia	Gran Tierra Energy
Agencia Nacional de Hidrocarburos	GRASAS Y DERIVADOS S.A. -GRADESA
Andesco	Grupo Energía Bogotá S.A ESP
Cámara Colombiana de laInfraestructura	Ingeniería y Gestión Administrativa S.A.S IGGA
CHEC SA ESP	INTERASEO SAS ESP
Consultoría Ambiental	ISA INTERCOLOMBIA
Desarrollo Eléctrico Suria S.A.S. E.S.P.	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Emerald	Ministerio de Medio Ambiente
Empresa de Acueducto y Alcantarilladode Pereira SAS ESP	Novus Civitas
Empresas Públicas de Medellín	PRAMING SAS
Enel	TGI
EPM	

3. RESULTADOS DE EJERCICIO

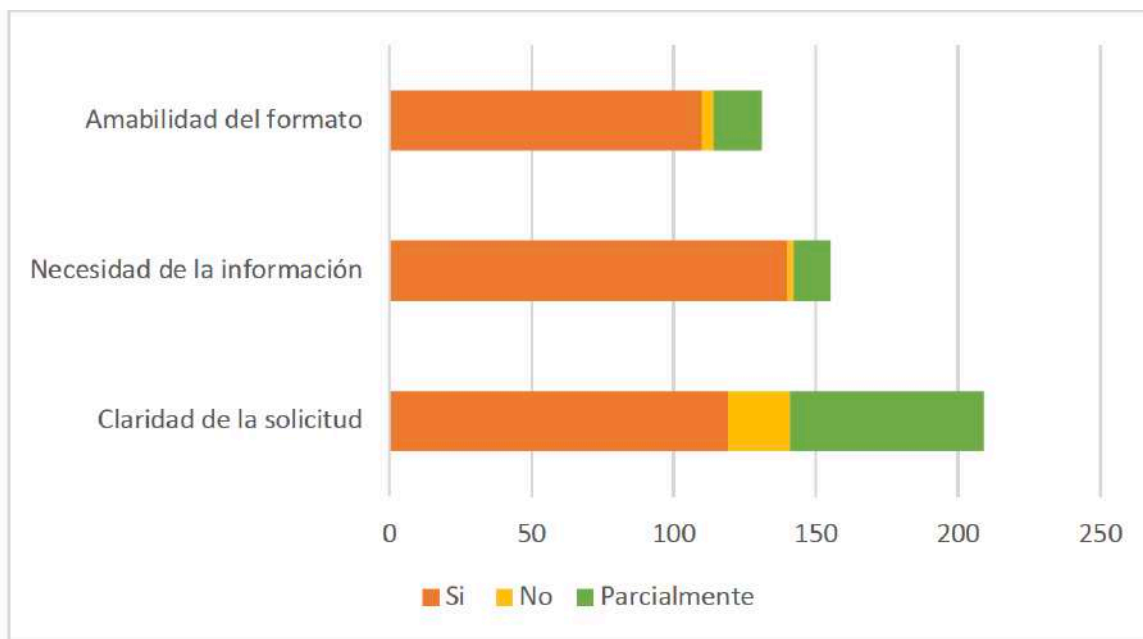
Es de resaltar que los resultados descritos a continuación corresponden a una visión transversal de las discusiones hechas para cada ejercicio. Con el fin de conocer la totalidad de comentarios, es preciso revisar la matriz de retroalimentación adjunta, en la cual el lector encontrará los comentarios hechos para cada una de las partes de cada uno de los formularios. Adicionalmente, el interesado podrá revisar la matriz que compila las puntuaciones recibidas en cada uno de los numerales dispuestos para la revisión.

3.1 Formulario Único de Concesión de Aguas Superficiales

A través de la plataforma Mural, los asistentes retroalimentaron dos cuerpos del formulario: IV. INFORMACIÓN DE LA FUENTE DE CAPTACIÓN y V. DEMANDA /

FIN DE USO. En términos generales los cuerpos del formulario tuvieron una retroalimentación positiva. Sin embargo, varios aspectos relacionados con la claridad de la solicitud de información y la pertinencia de la misma, fueron objeto de comentarios por parte de los asistentes.

Gráfico 1: resultados de la retroalimentación formulario único concesión de aguas superficiales



Fuente: Elaboración propia. Información procesada en la matriz de puntos, adjunta como anexo a este documento.

A continuación, observan los puntos con mayores observaciones, concentrados en numerales **5. Tipo de flujo** y **6. Observaciones de acceso al punto de captación o generalidades relevantes del aprovechamiento (adjuntar croquis)**:

Ilustración 1: Formulario único de concesión de aguas superficiales



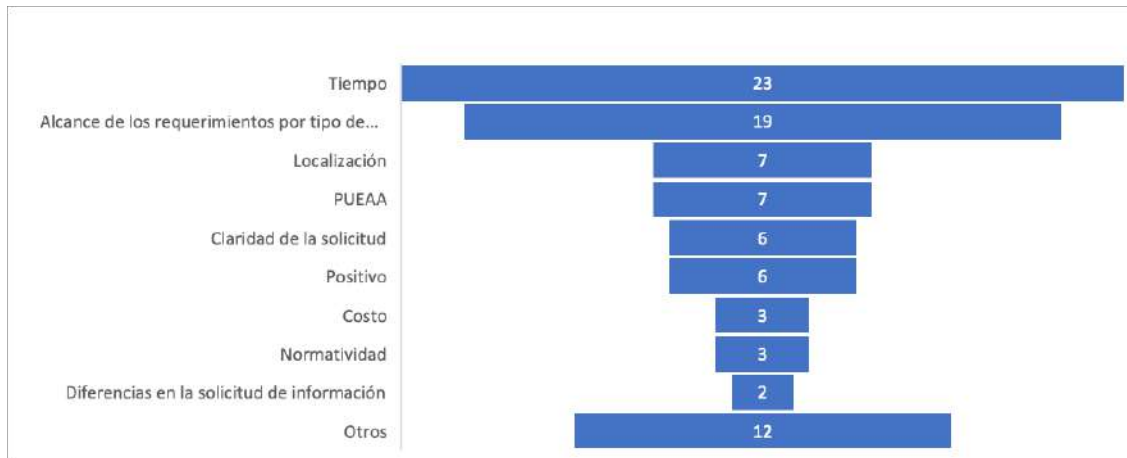
Fuente: Elaboración propia. Los tableros se encuentran en formato PDF y hacen parte de los anexos a este documento.

Frente al punto 4. **Requiere servidumbre para el aprovechamiento o para la construcción de las obras de captación**, los asistentes señalaron que suele ser un punto que genera conflicto, sobre todo para aquellos prestadores de servicios públicos que eventualmente deben cruzar diversos predios. Frente al punto **5. Tipo de flujo** los participantes señalaron la necesidad de contar con una conceptualización clara de lo que significa que sea continuo e intermitente.

Con respecto al punto **6 Observaciones de acceso al punto de captación o generalidades relevantes del aprovechamiento (adjuntar croquis)** se hizo énfasis en la necesidad de flexibilizar este apartado para los pequeños productores, dándoles la oportunidad de hacerlo a mano alzada, con la información básica que requiere la autoridad ambiental o una descripción (texto) para llegar al punto de captación. Otros argumentaron que es suficiente la información suministrada con las coordenadas y sugieren que la autoridad ambiental utilice programas abiertos como *googlemaps* o *googleearth*.

Los principales comentarios de los participantes frente al formulario se concentran en los siguientes temas:

Gráfico 2: categorías de comentarios para el formulario único nacional de solicitud de concesión de aguas superficiales



Fuente: Elaboración propia. Información procesada en la matriz de retroalimentación, adjunta como anexo a este documento.

Tiempo: los participantes señalan continuos retrasos por parte de las autoridades ambientales para la resolución del trámite.

Alcance de requerimientos por tipo de usuario: los participantes solicitan condiciones de flexibilidad, dependiendo del sector que deba implementar el trámite.
Localización: no son claros los parámetros para entregar la localización de la fuente de captación.

PUEAA: se discutió sobre la complejidad para su presentación y su posibilidad de convertirse en un gasto si no se concede el permiso al usuario.

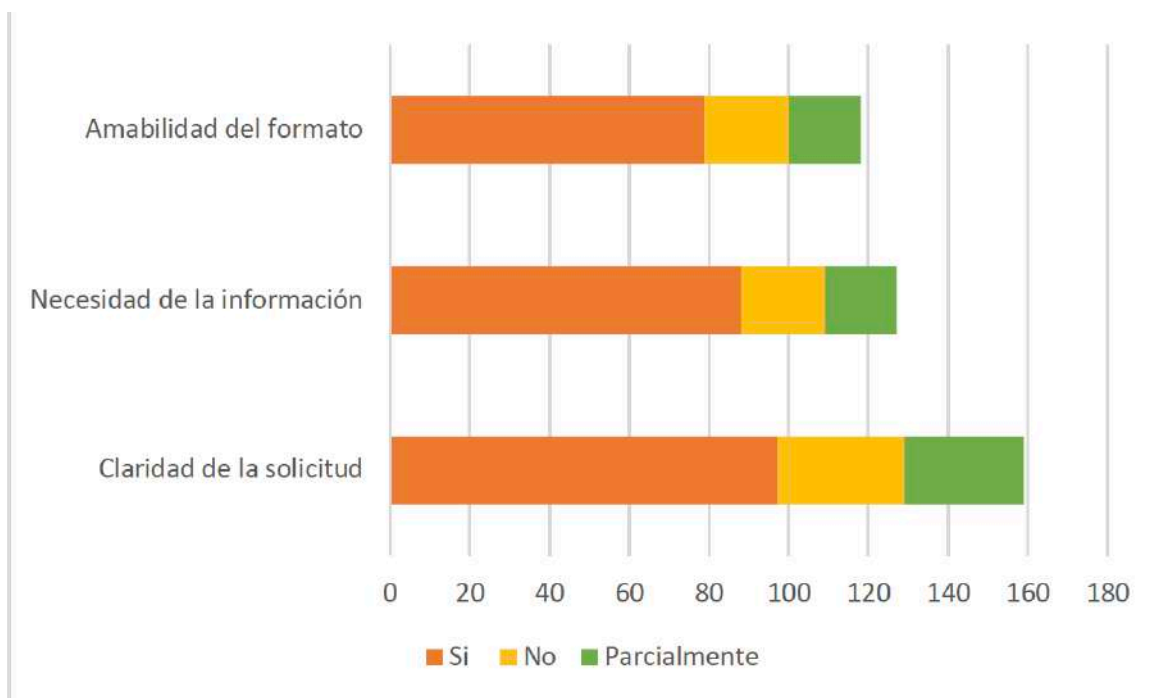
Claridad de la solicitud: la mayoría de los participantes concuerdan en la necesidad de contar con una guía para poder disminuir las posibilidades de interpretación subjetiva de las peticiones del trámite.

Costos: Falta de claridad en el cálculo de los costos de inversión solicitados (factibilidad y prefactibilidad) en el caso de que el proyecto esté en operación.

3.1.1 Anexos del Formulario Único de Concesión de Aguas Superficiales

Respecto de los anexos, los participantes señalaron que es necesario mejorar en la claridad de la información que solicitan.

Gráfico 3: retroalimentación anexos formulario único concesión de aguas superficiales



Fuente: Elaboración propia. Información procesada en la matriz de puntos, adjunta como anexo a este documento.

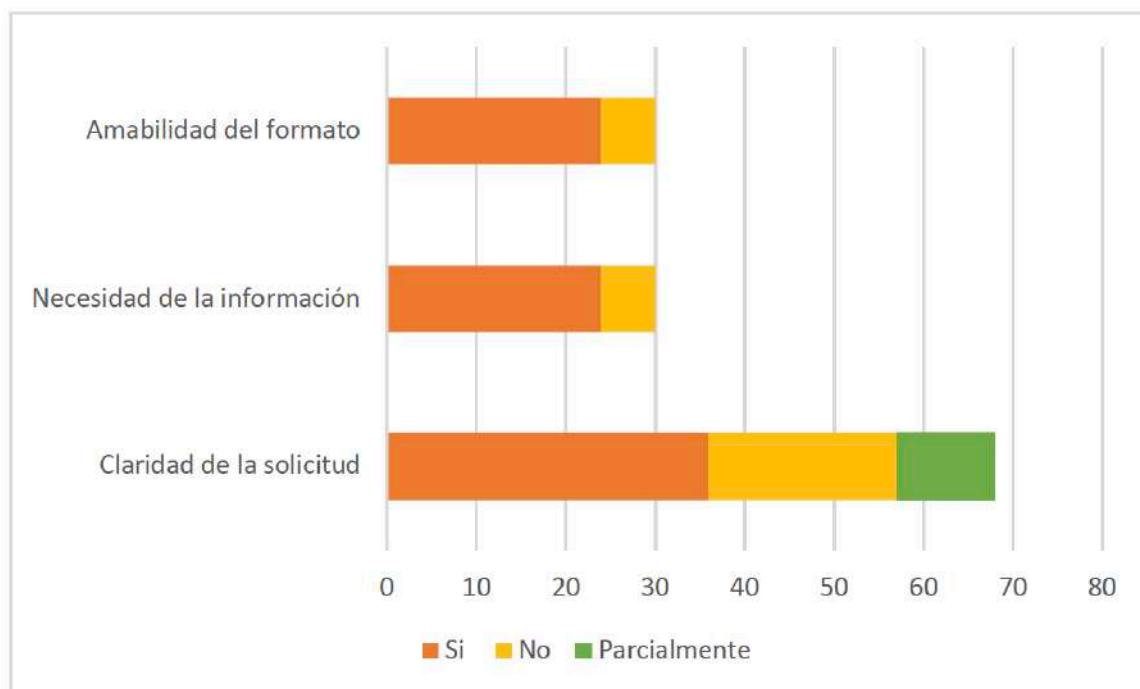
Como lo señala la siguiente ilustración 2, los anexos que requieren mayor claridad en la información entregada son:

4. Censo de usuarios para prestadores del servicio de agua,
5. Información prevista en la sección 10, artículos 2.2.3.2.10.1 al 2.2.3.2.10.20 del Decreto 1076 de 2015 para concesiones con características especiales;
7. Adjuntar información sobre los sistemas que se adoptarán para la captación, derivación conducción, restitución de sobrantes, distribución y drenaje, y sobre las inversiones, cuantía de las mismas y término en el cual se van a realizar, así como diseños definitivos de la obra de control de caudal, cuando ya se tenga construida o diseños preliminares cuando aún no se tenga (artículo 2.2.3.2.9.1 del Decreto 1076 de 2015).
8. Si es una concesión de aguas residuales tratadas, adjuntar lo siguiente (diversos documentos) de acuerdo a la Resolución 1207 de 2014.

3.2. Formulario Único de Concesión de Aguas Subterráneas

A través de la plataforma Mural, los asistentes retroalimentaron un cuerpo del formulario: **IV. INFORMACIÓN DE LA FUENTE DE CAPTACIÓN**. Los mayores retos que tiene este cuerpo están relacionados con la claridad de la solicitud de la información especialmente del **nombre del punto** y a la pertinencia de solicitar el **número de plancha IGAC**.

Gráfico 4: retroalimentación formulario concesión de aguas subterráneas



Fuente: Elaboración propia. Información procesada en la matriz de puntos, adjunta como anexo a este documento.

Con respecto al **nombre del punto (numeral 3)** sería más claro si se señalara el tipo de fuente. Frente al **número de plancha IGAC**, los participantes explicaron que, aunque la información es pública, el manejo de las herramientas de geolocalización no. Además hicieron comentarios sobre el uso del sistema de referencia Magna Sirgas (**numeral 5**), proponiendo el uso de coordenadas geográficas para facilitar el trámite. La siguiente gráfica muestra los aspectos más comentados de este formulario.

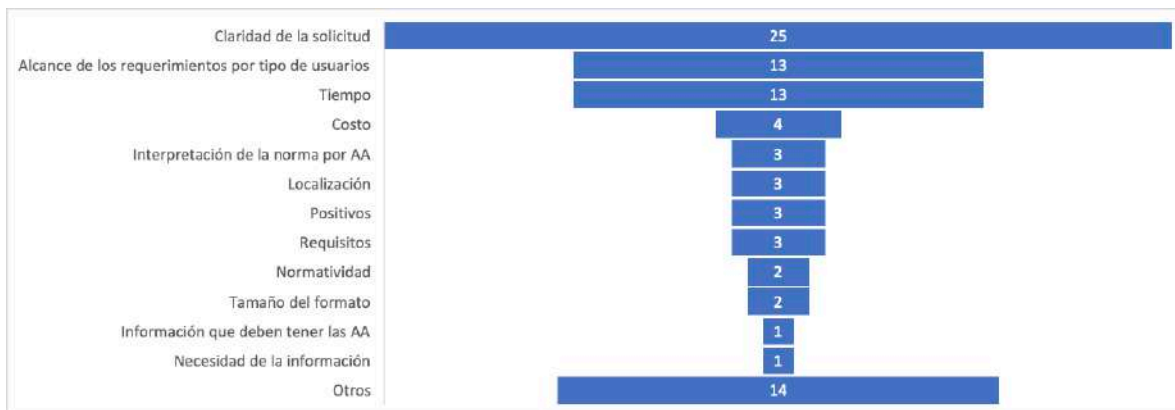
Ilustración 3: retroalimentación formulario nacional de concesión de aguas subterráneas



Fuente: Elaboración propia. Los tableros se encuentran en formato PDF y hacen parte de los anexos a este documento.

En general, al categorizar los comentarios recibidos para este formulario, además de la necesidad de mejorar en la claridad y parámetros con la que se solicita información, se repiten los temas discutidos para el anterior formulario relacionados con el tema de flexibilizar el alcance de los requerimientos según el tipo de usuarios. Adicionalmente, se menciona que el costo para pequeños productores es muy alto y que pareciera existir una libre interpretación de la norma por parte de las autoridades ambientales para la petición de requisitos.

Gráfico 5: comentarios formulario nacional de concesión de aguas subterráneas



Fuente: Elaboración propia. Información procesada en la matriz de retroalimentación, adjunta como anexo a este documento.

A continuación, se resaltan algunos de los comentarios puntuales recibidos acerca de este formulario:

- Falta adicionarse el punto de agua es otro tipo de fuente (Río, Quebrada, Caño).
- Verificar la nueva norma de sistemas de información geográfica, que genera unas responsabilidades de estandarización distintas a las adoptadas en el formulario.
- Numeral 8, sobre número y fecha de expedición del permiso de exploración se vuelve un círculo cerrado si se tramita en el marco de una Licencia Ambiental, donde se deben incluir todos los permisos, pero aún no se tiene aprobación del permiso de prospección y exploración del recurso hídrico.

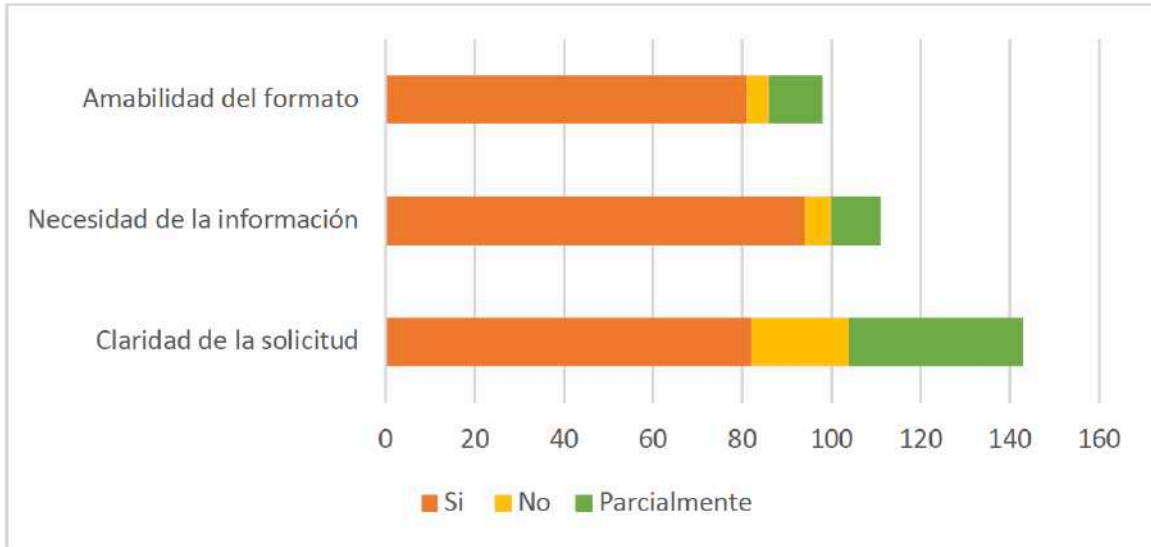
3.2.1 Anexos del Formulario Único Nacional de Concesión de Aguas Subterráneas

Sobre el anexo de este formulario, se manejó de manera independiente el numeral 10, copia del permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas y certificación sobre presentación del informe de prospección previsto en el artículo 2.2.3.2.16.10 del Decreto 1076 de 2015 (artículo 2.2.3.2.16.14 del mencionado Decreto), si aplica; los demás numerales se trabajaron en conjunto con el otro formulario único de concesión de aguas. Respecto de este numeral, consideraron que es necesario dejar claro los casos en los que aplica y cómo se relaciona con la solicitud de la licencia ambiental.

3.3 Formulario Único Nacional de Permiso de Vertimiento a Cuerpos de Agua

A través de la plataforma Mural, los asistentes retroalimentaron un cuerpo del formulario: **IV. INFORMACIÓN GENERAL DEL CUERPO RECEPTOR Y DEL VERTIMIENTO**. Los participantes hicieron la siguiente retroalimentación:

Gráfico 6: retroalimentación permiso de vertimiento de cuerpos de agua



Fuente: Elaboración propia. Información procesada en la matriz de puntos, adjunta como anexo a este documento.

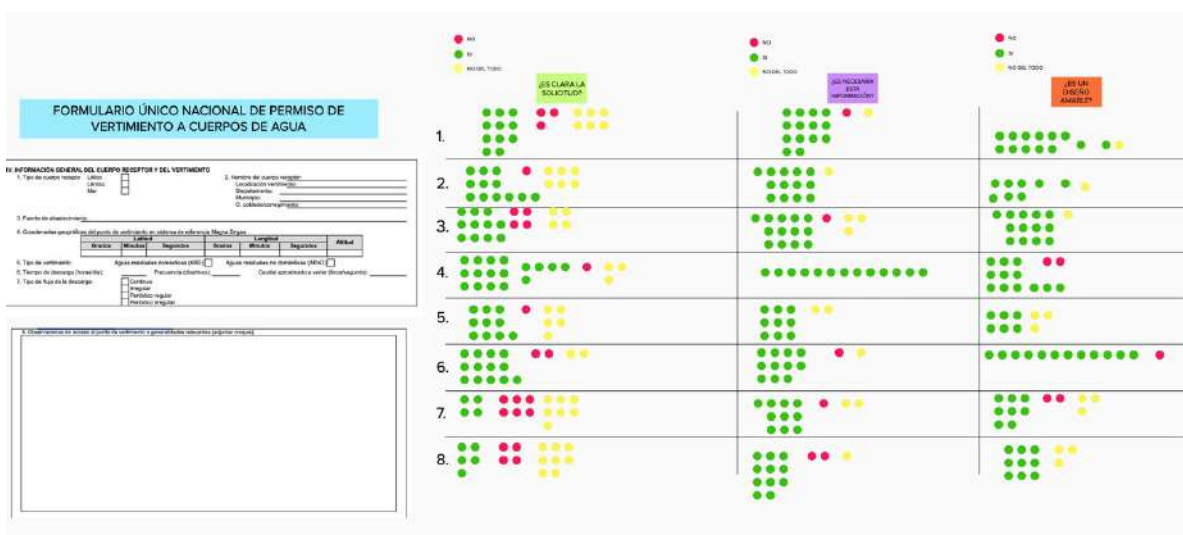
La gráfica anterior señala la mayoría de las observaciones frente a la claridad de información, guardando correspondencia con la ilustración 4 que presenta puntos rojos para todos los numerales. A continuación, se presentan los comentarios hechos para cada numeral:

- 1. Tipo de cuerpo receptor:** aclarar si es renovación; explicar los términos que ofrece como opciones.
- 2. Nombre del cuerpo receptor:** explicar a que se refiere con localización.
- 3. Fuente de abastecimiento:** señalan que la fuente de abastecimiento no tiene incidencia con el vertimiento.
- 4. Coordenadas geográficas del punto de vertimiento en sistema de referencia Magna Sirgas:** no todas las personas cuentan con herramientas y/o conocimiento para esta información.
- 5. Tipo de vertimiento:** para el punto 5, sobre el tipo de vertimiento, en el caso de las Empresas de Servicios Públicos no es claro si deben marcar ambas (ARD y ARnD), pues las empresas manejan AR (ARD y ARnD). Según la Resolución 631 de 2015, para las empresas prestadoras de servicios públicos de alcantarillado su vertimiento es Aguas Residuales (esto incluye Aguas residuales domésticas y aguas residuales No domesticas), en ese caso no es claro si deben marcar ambas.
- 6. Tiempo de descarga (horas/día):** presenta particularidades para varios sectores, por ejemplo: acuicultura.

7. **Tipo de flujo de la descarga:** definir a qué tipo de situación corresponde cada una de las opciones.

8. **Observaciones de acceso al punto de vertimiento o generalidades relevantes (adjuntar croquis):** es importante destacar que en este apartado se resaltaron problemáticas de diseño, claridad y necesidad de información, asociadas a la generación de orientaciones específicas para el diligenciamiento del campo, alternativas según el tipo de usuario que permita el cumplimiento del requisito a cero costo. Establecer qué tipo de formato es aceptable para el croquis, considerando alternativas para los diferentes tipos de solicitantes y los recursos existentes para el cumplimiento de dicho requisito.

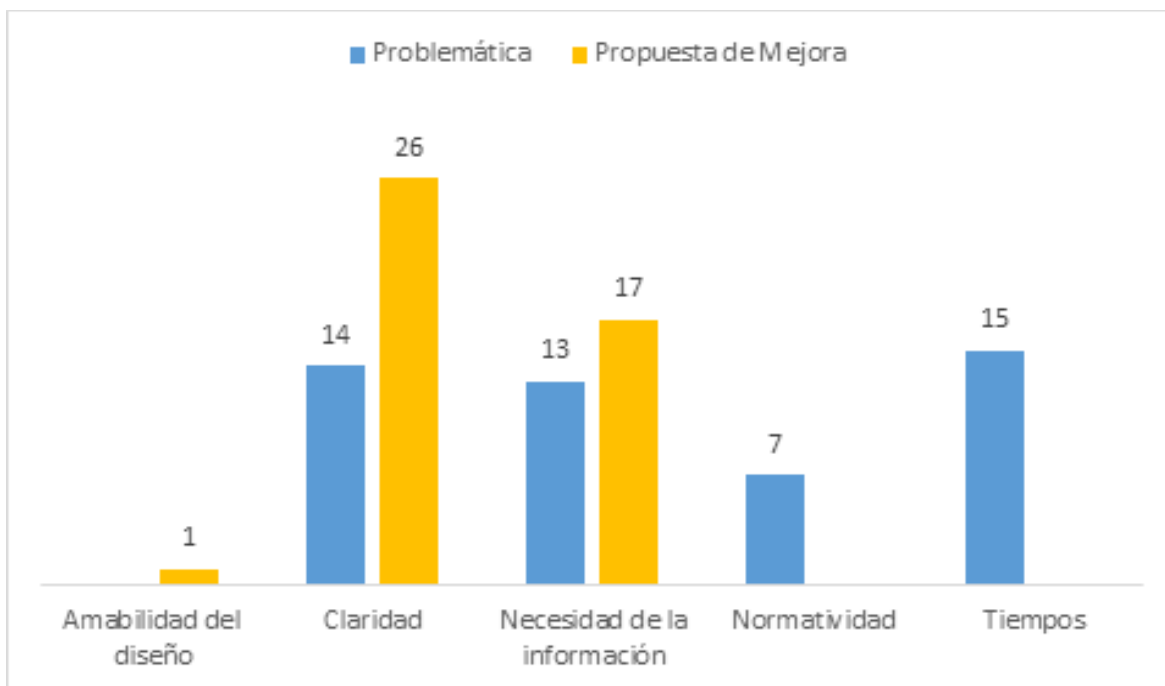
Ilustración 4: retroalimentación permiso de vertimiento de cuerpos de agua



Fuente: Elaboración propia. Los tableros se encuentran en formato PDF y hacen parte de los anexos a este documento.

En el gráfico se puede observar que las retroalimentaciones generadas a este formulario, según lo expuesto por los participantes a la actividad están asociados a los tiempos y la falta de claridad. Además de ello, donde más propuestas de mejora se realizaron fue en la claridad del formulario. El apartado que más observaciones recibió fue el numeral 8. **Observaciones de acceso al punto de vertimiento o generalidades relevantes (adjuntar croquis)** es importante destacar que en este apartado se resaltaron problemáticas de diseño, claridad y necesidad de información, asociadas a la generación de orientaciones específicas para el diligenciamiento del campo, alternativas según el tipo de usuario que permita el cumplimiento del requisito a cero costo.

Gráfico 7: Comentarios Formulario Único Nacional de Permiso de Vertimiento a Cuerpos de Agua



Fuente: Elaboración propia. Información procesada en la matriz de retroalimentación, adjunta como anexo a este documento.

De forma general es necesario establecer definiciones en los anexos para que las personas con poco conocimiento entiendan que le preguntan. Por ejemplo, en paréntesis poner a que se refiere lentico y lotico. En términos de diseño se enfatizó en que los espacios que ofrece el formulario son muy pequeños, se debería digitalizar el formato para poder cargar la información que se dispone.

A continuación, se resaltan algunos de los comentarios recibidos acerca de este formulario:

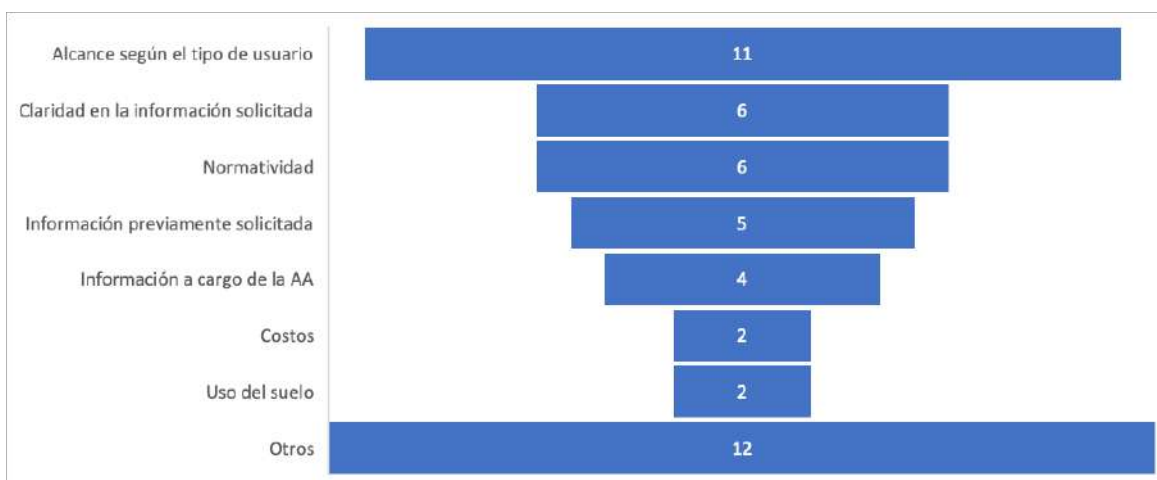
- Establecer definiciones en los anexos para que las personas con poco conocimiento entiendan que le preguntan. Por ejemplo, en paréntesis poner a que se refiere lentico y lotico.
- Espacios muy pequeños, se debería digitalizar el formato para poder cargar la información que se dispone.
- Sobre el numeral 7 tipo de flujo de descarga: es necesario definir cada uno de los parámetros de este punto.
- Numeral 8: Establecer qué tipo de formato es aceptable para el croquis, considerando alternativas para los diferentes tipos de solicitantes y los recursos existentes para el cumplimiento de dicho requisito.

3.3.1 Anexo del Formulario Único Nacional de Permiso de Vertimiento a Cuerpos de Agua

Los participantes fueron enfáticos en la necesidad de flexibilizar los anexos dependiendo del usuario y diferenciando el tamaño del usuario del solicitando, pensando en pequeños productores, principalmente. Los participantes señalaron que hay falencias en la claridad de la información solicitada y que los anexos están soportados en marcos normativos que deben ser actualizados, si bien el alcance del ejercicio este limitado al formulario y los anexos del trámite, la actualización de este marco normativo podría generar un impacto positivo en la optimización de todos los trámites ambientales, mas allá del formulario.

Así mismo, los participantes señalaron la necesidad de identificar la información que debe ser provista por la autoridad ambiental, por estar dentro de sus funciones o por estar en su poder, ya que mucha de la información solicitada puede haber sido pedida en otro momento del trámite o en trámites complementarios o asociados.

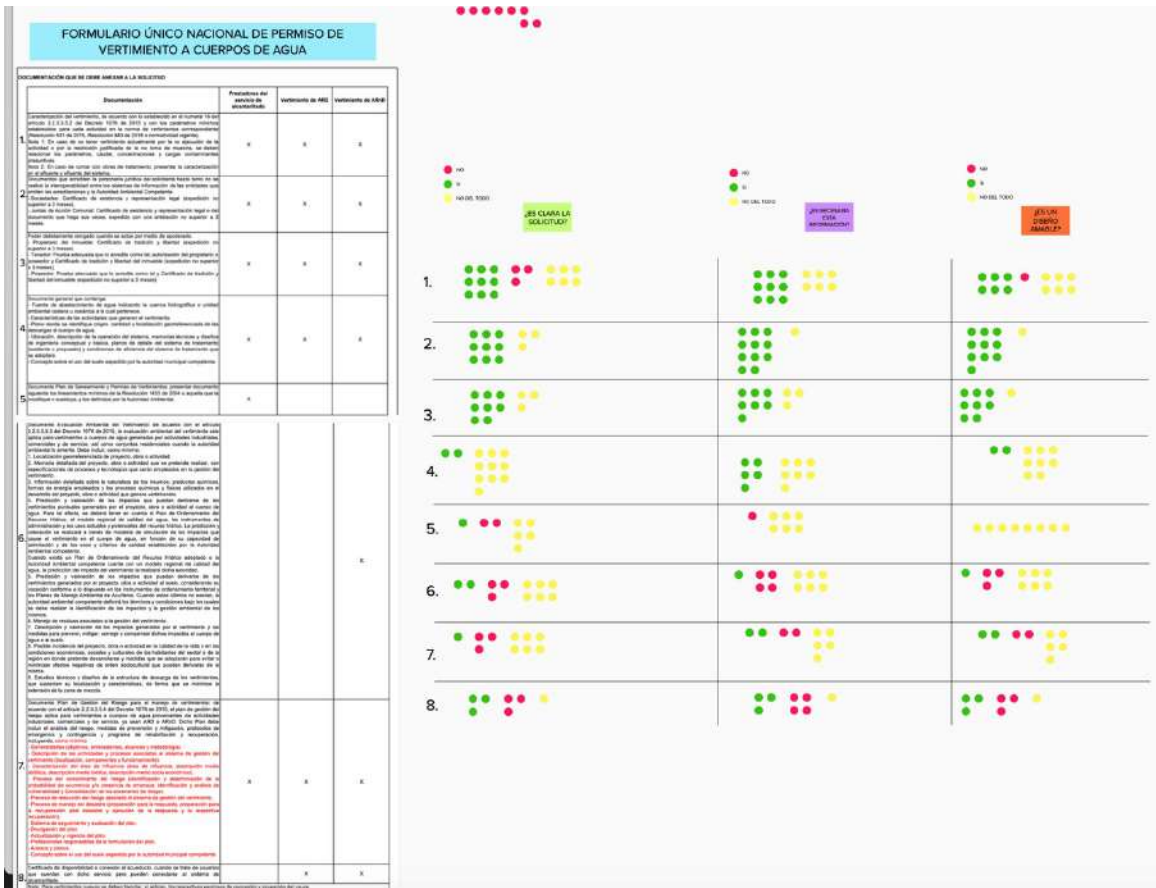
Gráfico 8: comentarios a los anexos del formulario único nacional de permiso de vertimiento de cuerpos de agua



Fuente: Elaboración propia. Información procesada en la matriz de retroalimentación, adjunta como anexo a este documento.

Específicamente en clave de los numerales de este anexo, la mayoría de los participantes consideraron que la información de los numerales 4 (documento general) y 5 (Documento Plan de Saneamiento y Permiso de Vertimientos) no tienen un diseño amable, no es clara, ni necesaria. Respecto de la información del numeral 5, 6 (Documento Plan de Gestión del Riesgo) y 7 (Certificado de disponibilidad o conexión al acueducto) se indicó que no es clara. Por otra parte, algunos participantes consideraron que la información de los numerales 6 y 1 no tiene un diseño amable y la información del numeral 7 no es necesaria.

Ilustración 5: retroalimentación a los anexos del formulario único nacional de permiso de vertimiento de cuerpos de agua



Fuente: Elaboración propia. Los tableros se encuentran en formato PDF y hacen parte de los anexos a este documento.

A continuación, se resaltan algunos de los comentarios recibidos acerca de los anexos de este formulario:

- **Anexo 1 (Caracterización del vertimiento):** en la Resolución 631 de 2015 no se encuentra la actividad de acuicultura. Caracterizar parámetros técnicamente innecesarios para la actividad, dado que el número actual de parámetros (57) incrementa los costos y puede hacer insostenible la actividad para pequeños cultivadores. Se propone que la Resolución 631 de 2015 establezca un capítulo específico para el sector de la acuicultura, en el cual se consideren los 11 parámetros a monitorear que han sido justificados por el sector, para una acuicultura técnicamente sostenible.
- **Apartado 4 (documento general):** es un tema de modificación de Decreto. Ejecutar diseños definitivos detallados de sistemas de tratamiento sobre todo cuando no son prefabricados es muy costoso y la autoridad puede negar el permiso y se pierde esta inversión.
- **Apartado 8 (Certificado de disponibilidad o conexión al acueducto):** como observación general a todos los anexos, los requisitos no deben volverse a

exigir cuando el trámite es de renovación y se han venido presentando caracterizaciones a la autoridad ambiental. Especialmente diseños y memorias de cálculo.

Ideas para mejorar

- Los estudios, diseños, memorias, planos y demás especificaciones de los sistemas de recolección y tratamiento de aguas residuales, deberán ser elaborados por firmas especializadas o por profesionales calificados para ello.
- Al igual que para el trámite de la concesión, en el caso de los acuicultores de subsistencia y pequeños acuicultores, se sugiere que se acepten planos a mano alzada de la finca, donde se describa el flujo del agua, dimensiones, densidades manejadas, con la ubicación de las coordenadas en la bocatoma y el vertimiento.
- Los análisis de las muestras de agua en los efluentes deben ser realizados en laboratorios certificados. Para pequeños productores se propone que sean realizados por los laboratorios de las corporaciones sin costo o a costos mínimos.
- Se propone la Resolución 631 de 2015 establecer un capítulo específico para el sector de la acuicultura, en el cual se consideren los 11 parámetros a monitorear, que han sido justificados por el sector, para una acuicultura técnicamente sostenible.

3.4 Formulario Único Nacional de Permiso de Vertimiento al Suelo

De este formulario solo fue retroalimentado el numeral **4 uso del suelo actual del área de disposición del cuerpo de la sección IV. INFORMACIÓN GENERAL DEL ÁREA DE DISPOSICIÓN Y DEL VERTIMIENTO**. La mayoría de los participantes consideraron que el numeral 4 del formulario contiene información necesaria, pero no tiene un diseño amable y la solicitud no es clara. Cabe recordar que los demás numerales son iguales al del formulario de permiso de vertimiento a aguas, por lo que su retroalimentación se encuentra en los apartados anteriores del trámite de vertimientos a cuerpos de agua. La principal problemática encontrada es la falta de información.

A continuación, se resaltan algunos de los comentarios recibidos acerca de este formulario:

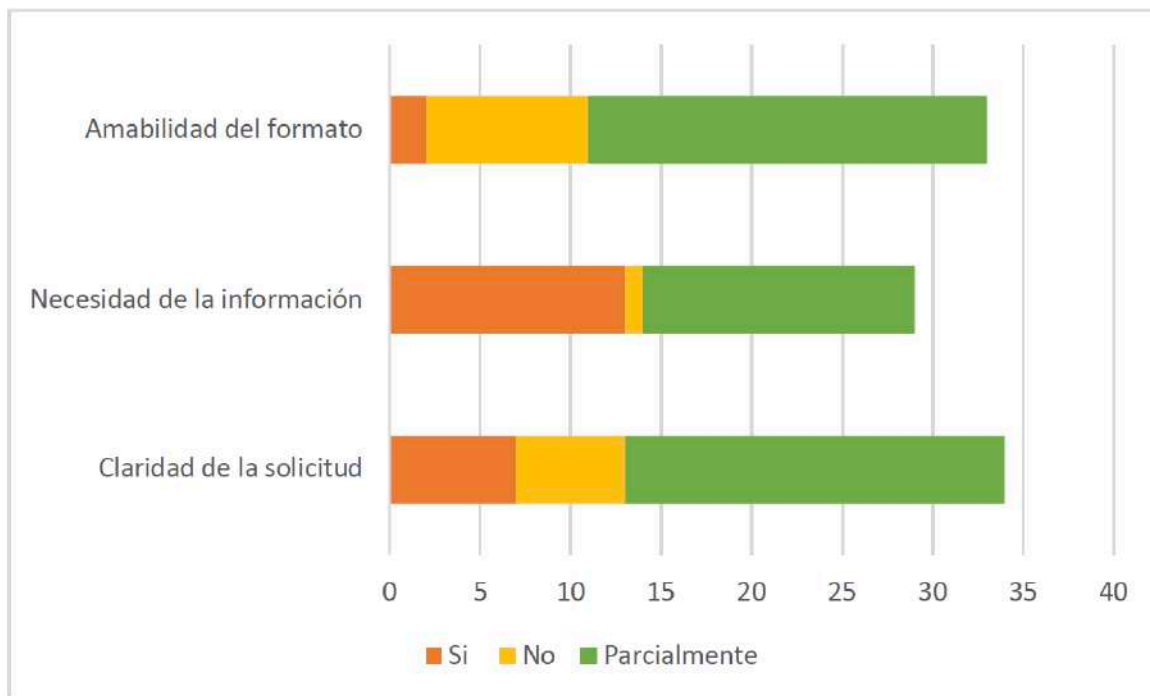
- Existe información que la construye el municipio y las autoridades ambientales deberían contar con ella, no solicitársela al usuario.
- En este tipo de vertimiento, dado que se puede hacer en un polígono podría pasar que este quede ubicado en la jurisdicción de dos municipios ¿cómo puede ajustarse esto?

- El trámite genera un costo ambiental que no se compara con el costo social. No se diferencian entre aguas residuales y no residuales, tampoco se tienen en cuenta los caudales.

3.4.1 Anexo del Formulario Único Nacional de Permiso de Vertimiento al suelo

Para los anexos de este formulario, la mayoría de los participantes consideraron que el diseño no es amable y que la solicitud de información no es del todo clara. En general, los numerales revisados en este formulario, no obtienen una buena percepción sobre la pertinencia, claridad y diseño de lo solicitado.

Gráfico 9: retroalimentación anexos del formulario único nacional del permiso de vertimiento al suelo



Fuente: Elaboración propia. Información procesada en la matriz de puntos, adjunta como anexo a este documento.

Se retoma el tema antes señalado sobre el alcance según el tipo de usuario y los participantes hicieron mención de la necesidad de contar con guías y metodologías para los requerimientos relacionados con mediciones específicas. Algunos de los comentarios específicos realizados:

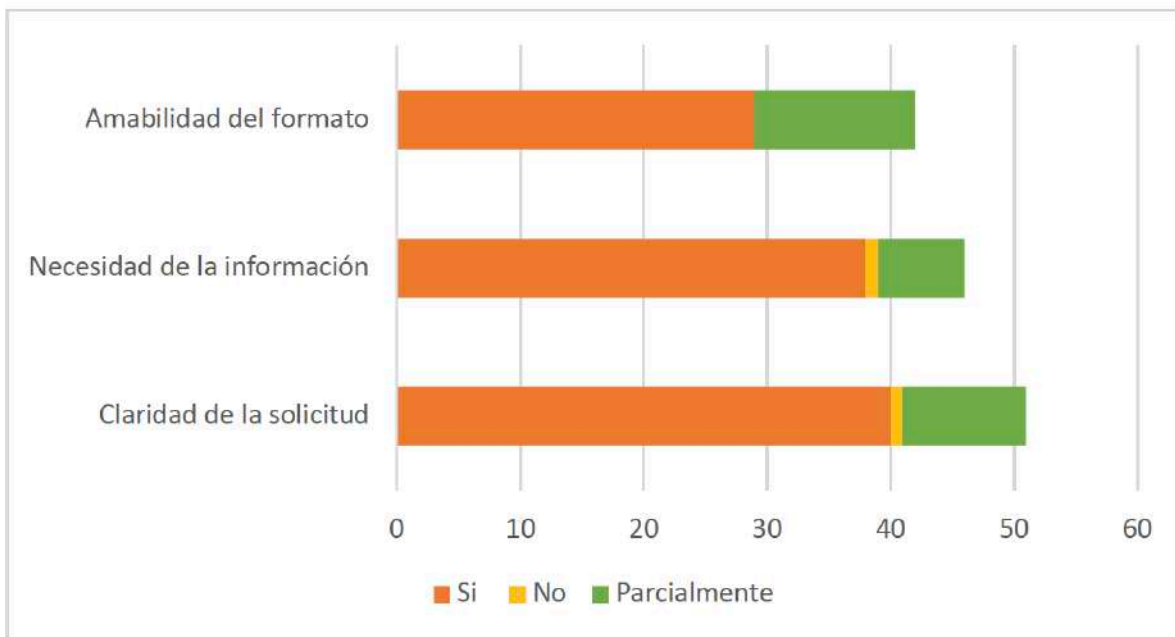
- **Frente a la Evaluación Ambiental del Vertimiento:** revisar y ajustar requisito, como se encuentra actualmente confunde porque se hace mención del “cuerpo de agua” y debe estar centrado al suelo o a los acuíferos, que son los recursos que recibirán el vertimiento. Tener en cuenta que los modelos de calidad que contemplan los PORH son para la fuente hídrica superficial, por ende, no es fácil establecer que estos aportarán información para la modelación del vertimiento en el suelo. Con el fin de evitar subjetividades para la evaluación del estudio, es importante que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible contemple las metodologías o modelos posibles que se deben seguir.
- **Para el apartado de aguas residuales domésticas tratadas:** el tema de los diseños muchas veces aplica para usuarios grandes, pero para los pequeños debería ser algo más sencillo y aplicable a su actividad económica, teniendo en cuenta que muchos generadores de vertimientos hacen su actividad para sobrevivir y no deberían incurrir en gastos, sino algo que sea posible para garantizar el cuidado del medio ambiente.
- **Para aguas residuales no domésticas tratadas:** La línea base de suelo y agua subterránea solicitados en este punto entrega la responsabilidad a los usuarios de levantar información que corresponde a las AA, Caracterización de acuíferos y del suelo. Esto aumenta los costos para la solicitud del permiso.

3.5 Formulario Único Nacional de Permiso de Ocupación de Playas, Cauces y Lechos

Para este formulario se expusieron para la retroalimentación dos secciones, con algunos numerales específicos los numerales 4. ¿requiere servidumbre para realizar la ocupación? y 5 ¿la solicitud de ocupación se localiza en un bien público jurisdicción de la DIMAR? del cuerpo **II. INFORMACIÓN GENERAL DE LOS PREDIOS ALEDAÑOS AL SECTOR A OCUPAR y la totalidad de la sección IV. INFORMACIÓN GENERAL DEL CUERPO DE AGUA Y CARACTERÍSTICAS DE LA OCUPACIÓN.**

De forma general los usuarios encuentran el formulario con facilidades para su diligenciamiento, reconocen que la información solicitada es necesaria y que es clara la forma como se solicita la información. En todos los casos se presentan algunas retroalimentaciones y posibilidades de mejora.

Gráfico 10: retroalimentación formulario único nacional de permiso de ocupación de playas, cauces y lechos



Fuente: Elaboración propia. Información procesada en la matriz de puntos, adjunta como anexo a este documento.

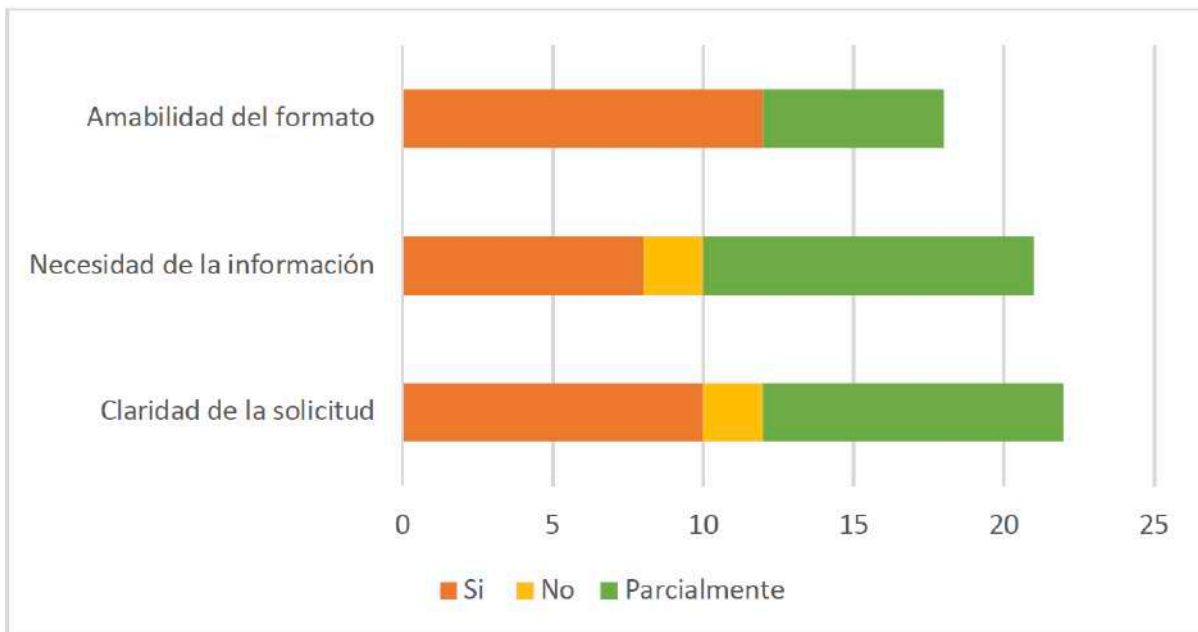
A continuación, se resaltan algunos de los comentarios recibidos acerca de este formulario:

- Es necesario revisar base legal y competencia de las autoridades ambientales. Articulación de este permiso con el Ministerio de Minas y Energía y con la autoridad ambiental. Es necesario definir las competencias.
- La normatividad que regula este permiso de concesiones tiene muchos años y necesita actualización. No hay claridad de criterios.
- Los desarrolladores no hacen los trámites legales de propiedad del suelo del proyecto. Se sugiere que se incluya un campo donde se establezca que el interviniente es el desarrollador y que existe un compromiso de entregar la información.
- En el punto 8 actividad a desarrollar, se comentó que las obras de captación o vertimientos deberían estar en el marco de los permisos de concesión y vertimientos. Además, no es clara la pregunta de material de arrastre y cómo se articula con el permiso que se requiera con la Autoridad Ambiental. Finalmente, algunos asistentes señalan que no es pertinente la solicitud del costo total del proyecto.

3.5.1 Anexo del Formulario Único Nacional de Permiso de Vertimiento al suelo de ocupación de playas, cauces y lechos

En cuanto a los anexos del formulario, llama la atención la cantidad de comentarios relacionados con la claridad de la solicitud de la información y la pertinencia de solicitarla.

Gráfico 11: retroalimentación anexos formulario único nacional de permiso de ocupación de playas, cauces y lechos



Fuente: Elaboración propia. Información procesada en la matriz de puntos, adjunta como anexo a este documento.

Se resaltan algunos de los comentarios recibidos acerca de los anexos de este formulario:

- En cuanto a la solicitud de planos, no deberían ser diseños finales sino conceptuales, y en el acto administrativo que se apruebe el permiso quede como obligación la generación y entrega de diseños definitivos y de detalles.
- Es necesario identificar aquellos diseños que son competencia de la autoridad ambiental y no deberían solicitarse al usuario.
- Se requiere mayor claridad frente a la referencia "trabajos necesarios para la conservación o recuperación de las aguas y sus lechos o cauces". Si bien esta información es importante, debería ser suministrada entre las entidades. Al igual que el CIU que se menciona en el instructivo.
- Con respecto a los casos donde se debe recurrir a la DIMAR, en general no es claro porque solicitan anexos para el material natural de lechos, entendemos que esto es competencia del MADS.

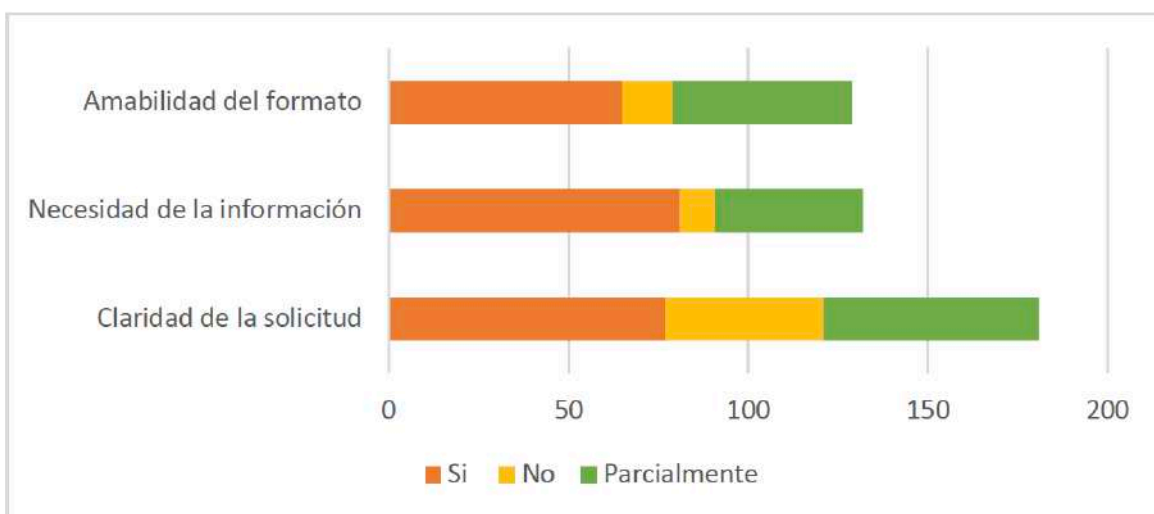
Ideas para mejorar

- Diferenciar por tipos y tamaños de proyectos y de esta manera facilitar el trámite
- Es importante que se realicen revisiones del Decreto sobre actividades económicas que no se encuentran diferenciadas en la Resolución 631 de 2011.

3.6 Formulario Único Nacional de Solicitud de Aprovechamiento Forestal

En este formulario se retroalimentaron los apartados referentes a la **CATEGORÍA DE APROVECHAMIENTO, B.MANEJO SOSTENIBLE DE FLORA SILVESTRE Y LOS PRODUCTOS FORESTALES NO MADERABLES** y el **D. MANEJO FORESTAR SOSTENIBLE DE ÁRBOLES AISLADOS**. La mayoría de los participantes consideran que existen muchas dificultades en la claridad con la que se solicita la información y dados los diversos fines, algunos señalaron que están solicitando información que no corresponde. De forma general, los participantes indicaron que la compilación de estos trámites en un solo formulario no es beneficioso.

Gráfico 12: retroalimentación formulario único nacional de solicitud de aprovechamiento forestal

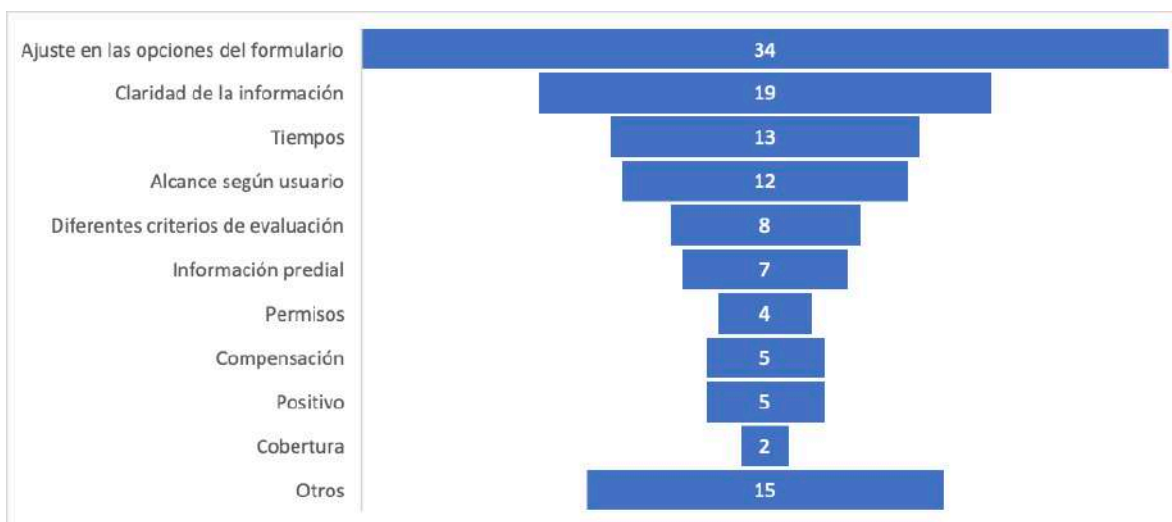


Fuente: Elaboración propia. Información procesada en la matriz de puntos, adjunta como anexo a este documento.

Los comentarios de los participantes estuvieron enfocados en la necesidad de ajustar las opciones que les ofrece el formulario, dada la diversidad de usos del mismo. Así mismo, hicieron énfasis en que las diferentes Autoridades Ambientales utilizan diversos criterios de evaluación en el análisis de la documentación y generación de resultados de cada uno de los trámites.

Para este caso en particular se enfatizó en la necesidad de adecuar el formulario y a su vez el trámite, a los diferentes sectores o usuarios. Estos comentarios son similares a los realizados en los documentos anexos. A continuación, se muestran las principales categorías de los comentarios:

Gráfico 13: comentarios al formulario único nacional de solicitud de aprovechamiento forestal



Fuente: Elaboración propia. Información procesada en la matriz de retroalimentación, adjunta como anexo a este documento.

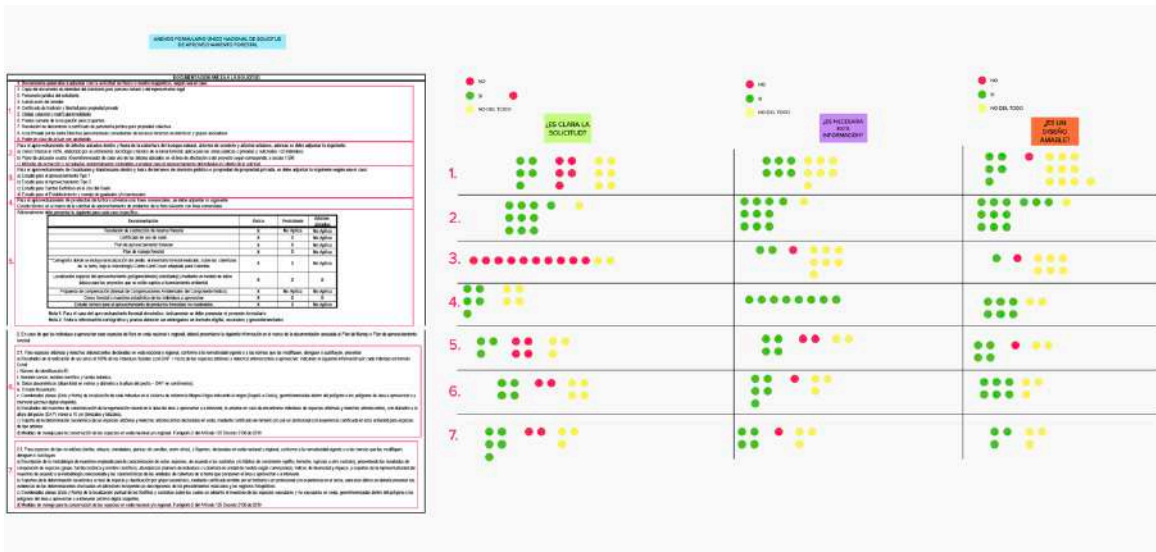
Se resaltan algunos de los comentarios recibidos acerca de este formulario:

- Demora en los tiempos de respuesta. Los tiempos en la evaluación por parte de las autoridades ambientales son bastantes extensos..
- Existen diversos criterios entre autoridades ambientales frente a las obligaciones de compensación.
- Para los prestadores de servicios públicos domiciliarios se han generado diferentes modelos de permisos generales, con diferentes requisitos y generalidades. Se requiere desarrollar un modelo de intervención para este tipo de necesidades y de entidades.
- La información predial y de aprovechamiento para proyectos lineales debe registrarse como anexo dado el volumen de información.

3.6.1 Anexo del Formulario Único Nacional de solicitud de Aprovechamiento Forestal

La mayoría de los participantes consideraron que la información del numeral 1 sobre **documentación general**, no es necesaria y no tiene un diseño amable, a pesar de ser una solicitud clara. También se pudo identificar que los numerales **4, sobre aprovechamiento de productos de la flora silvestre con fines comerciales y 6. para especies arbóreas y helechos arborescentes**, podrían ser mas claros, para facilitar su comprensión.

Ilustración 6: retroalimentación a los anexos del formulario único nacional de solicitud de aprovechamiento forestal



Fuente: Elaboración propia. Los tableros se encuentran en formato PDF y hacen parte de los anexos a este documento.

A continuación, se resaltan algunos de los comentarios recibidos acerca de los anexos de este formulario:

1. Anexo 1 (documentos generales): hay conceptos demasiado específicos sobre la figura legal de los propietarios, por lo que se debería presentar un instructivo. En el caso de las autorizaciones de propietario o soporte de constitución de la servidumbre no siempre está disponible (servidumbre línea eléctrica - intervenciones por seguridad). En algunos casos se presentan confusiones sobre quién debe ser el solicitante (si la constructora, el propietario, los encargados del estudio de impactos). Es necesario señalar en qué casos se requiere cada documento. La forma en que está escrito hace pensar que siempre se requieren todos los documentos. Tal vez se pueda hacer una clasificación interna que permita adjuntar información sobre el solicitante, la persona o entidad que posee o es dueña del predio, y del predio como tal.

2. Anexo 2 (para el aprovechamiento de árboles aislados): ¿Por qué se debe hacer un inventario al 100% si se va a talar un árbol?
3. Anexo 3 (para el aprovechamiento de guaduales): no son claros los tipos de aprovechamiento. Muchas veces solo se requiere retirar algunos arboles que tienen acercamiento con las redes eléctricas, por tanto, no se incurre con cambios de uso de suelo.
4. Anexo 6 (para especies arbóreas): Se requiere realizar la actualización de las especies en veda y mejorar la articulación entre autoridades ambientales para los tipos de veda regional y nacional.

Ideas para mejorar:

- El formato no se ajusta a las necesidades y alcance de proyectos lineales de servicios públicos y de interés nacional dado que se tienen solicitudes que pueden superar los 10.000 individuos.
- Incluir los campos básicos para la solicitud. Por ejemplo, ahogado, sombrío son solo algunas de las condiciones que tendría que evaluar no tiene sentido porque poner esos.
- Se deben mirar otras alternativas legales que permitan solucionar los problemas constantes de tenencia de la tierra y desactualización catastral, pero al mismo tiempo que se mantenga el respeto por la propiedad.
- Establecer un procedimiento diferenciado para los casos de emergencia o riesgo.
- Contemplar la posibilidad de hacer una clasificación interna que permita adjuntar información sobre el solicitante, la persona o entidad que posee o es dueña del predio, y del predio como tal.
- Incluir la figura de desarrollador de proyecto con carta compromisoria.
- Definir el procedimiento con tiempos para el aprovechamiento forestal y considerando particularidades.
- Considerar reducir el número de trámites o requisitos solicitados, esto sin desconocer la preservación de los recursos naturales.
- Establecer procedimientos diferenciados principalmente, teniendo en cuenta que la solicitud de autorización de los propietarios es incluyente para la población pero también una de las principales trabas en el trámite se puede considerar, solicitarlos como conducto regular en el caso de no ser obtenidos, ser declarados riesgo y notificar al tenedor de su estado y que debe ser intervenido, acompañamiento con querrela policiva.
- Considerar otra posibilidad en caso de que los ocupantes o propietarios no den la autorización. Por ejemplo: anexar prueba sumaria para el amparo policivo.
- Anexar información aclaratoria sobre el solicitante o un link donde se expongan casos particulares.
- Propuesta General: Dado que los tiempos no están expresos en el Decreto 1076 de 2015, se recomienda que los FUN se adopten mediante Decreto e incluyan un artículo que establezca el procedimiento.

- Propuesta General: Régimen especial para los prestadores de servicios públicos domiciliarios.
- Propuesta General: Mantener formatos por tipo de aprovechamiento para mayor claridad de los Anexos que aplican.

4. CONCLUSIONES

Las conclusiones transversales que se extraen de este ejercicio son:

- La necesidad de generar procesos flexibles y adaptables al tipo de usuario. De manera general los participantes señalaron la dificultad para conseguir determinada información para pequeños productos. En esta misma línea, existen sectores que precisan de una revisión de los requisitos como son el Acuífero y el Aeronáutico.
- Es recurrente el señalamiento que las autoridades ambientales interpretan la norma de forma disímil a nivel nacional. El esfuerzo por optimizar un trámite tiene en cuenta el cierre de las brechas de información que existen sobre el mismo a nivel nacional.
- En términos generales los participantes apreciaron más los formularios que estaban divididos con objetivos específicos, que aquellos que buscaban agrupar varios trámites.
- Los usuarios de los trámites hacen un llamado para que la información que está en manos de las Autoridades Ambientales, no se convierta en un requerimiento para el usuario final. En esta misma línea señalan que existe información que se presenta en diversos momentos del trámite.
- Hubo levantamiento de alertas sobre los costos que implican algunos de los anexos solicitados en los trámites, dado que se piden en la etapa previa a ser concedido el permiso. Es decir, existe una alta probabilidad que, ante la negación de un tipo de permiso, los recursos invertidos en los anexos se pierdan.

5. ANEXOS

5.1 Matriz de conteo de puntos

Adjunto en archivo independiente

5.2 Matriz de retroalimentación

Adjunto en archivo independiente

5.3 Tableros Mural desarrollados en las sesiones

Adjunto en archivo independiente